

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTE

08 JUN. 2016

HORA: 11:09 Fotografías
certificadas

ANEXOS: 13 origs, 2 sellos



DIF
ESTATAL QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., 03 de junio de 2016.
OFICIO DA/0803/2016.

026896

**H. QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E.**

El que suscribe Director General del Sistema Estatal DIF, con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo VI, Artículo 19, Fracción XIV, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y de acuerdo a lo establecido por el artículo 147 fracción I Inciso a) de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, por este medio solicito su valiosa intervención ante quien corresponda, a fin de que le sea otorgado el beneficio de la "Pensión por Vejez" a la que tiene derecho la C. ANGELA AQUINO MANZANO, quien presta sus servicios desde el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro a la fecha, con número de empleado 3542, desempeñando actualmente el puesto de Cocinera adscrito al CADI No. 2, percibiendo un sueldo mensual de \$7,930.00, más \$ 933.00, por concepto de quinquenio lo que hace un total de \$9,797.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), considerando este trámite bajo los lineamientos de la LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, previos a la reforma realizada con fecha del 10 de diciembre del 2015. Es decir, que el monto mensual de la pensión se calcule con el 70% correspondiente por sus 22 años de servicio, sobre el último sueldo percibido, y no el 70% sobre el sueldo promedio de los últimos 5 años. Ya que con este último cálculo se ve afectada económicamente.

La presente solicitud, se basa en que con fecha 07 de Diciembre del 2015, la C. Angela Aquino Manzano entregó en tiempo y forma su documentación correspondiente para iniciar con el trámite de su pensión. Lamentablemente, por causas ajenas al personal actual, esta documentación no se entregó a la H. Quincuagesima Octava Legislatura, como correspondía.

Seguro de contar con su apoyo y favorable respuesta, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. JUAN PABLO RANGEL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL**

JPRC/eaz



TOMA MI MANO

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A C.P. 76000
Tel: (442) 238 51 08
Mail: difestatal@queretaro.gob.mx



Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de junio de 2015

**H. QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E.**

El que suscribe **ANGELA AQUINO MANZANO**, trabajador con categoría de Cocinera adscrito al Sistema Estatal de Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Querétaro, con número de empleado 35421, ante usted me dirijo a fin de solicitarle su amable intervención a efecto de que me sea concedido el beneficio de la Pensión a que tengo derecho y que establecen los artículos 132, 135, 136 y 137 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios; así como lo establecido en la cláusula décima octava fracción X del Convenio Laboral de 2015-2016.

Lo anterior en base a los 22 años de servicios prestados para Gobierno del Estado de Querétaro.

Anexo:

- 1.- Solicitud de Licencia Pre-Pensión
- 2.- Fotografías tamaño infantil (2)
- 3.- Copia Certificada de acta de nacimiento.
- 4.- Copia certificada de Identificación Oficial
- 5.- Recibos originales de nómina quincenas.
- 6.- Constancia de trabajo e ingresos expedida por la Dirección General del Sistema Estatal DIF

Seguro de contar con su apoyo y favorable respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C. ANGELA AQUINO MANZANO
Lluvia No 720.
Col. Satélite, Querétaro, Qro.
Tel. Casa 2-18-37-20
Tel. Cel. 442-3-17-47-56

c. c. p. Expediente
c. c. p.. Interesado